



Factura: 002-003-000019822



20191701037P01952

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20191701037P01952						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE ABRIL DEL 2019, (16:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PONCE DIAZ JOAQUIN ESTEBAN	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1713968699	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	PONCE DIAZ HOLDING PONCEHOLDING SA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	50000.00						

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

PB



10/05/19 11:01

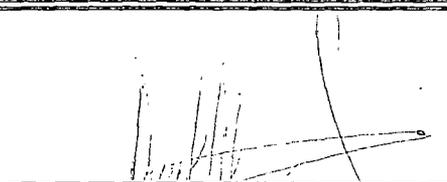
N° TRAMITE: 30424-0041-19

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 706460

Escritura N°:	20191701037P01952						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE ABRIL DEL 2019, (16:20)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PONCE DIAZ JOAQUÍN ESTEBAN	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1713968699	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	PONCE DIAZ HOLDING PONCEHOLDING SA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Trigésima Séptima

ESCRITURA NÚMERO: 20191701037P01952



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

PONCE DIAZ HOLDING PONCEHOLDING S.A.

CUANTÍA: USD 50.000,00

DI 3 COPIAS

D.M.G

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE ante mí Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento de esta escritura con plena capacidad, libertad y conocimiento: En su calidad de Gerente General de la compañía PONCE DIAZ HOLDING PONCEHOLDING S.A., el señor Joaquín Esteban Ponce Díaz, conforme consta del nombramiento

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación que me solicita se adjunte en copias debidamente legalizadas, autorizando de manera expresa y de Conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión de su Registro Personal Único a este instrumento público y me pide: Instruido por mí la notaria en el objeto y resultado de la escritura que celebra procede libre y voluntariamente conforme a la minuta que me entrega y cuyo texto transcribo literalmente a continuación: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese hacer constar una escritura de aumento de capital y reforma de estatuto social que se contiene las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.** – Comparece a la celebración de la presente escritura de aumento de capital y reforma de Estatuto Social, en su calidad de Gerente General de la compañía PONCE DIAZ HOLDING PONCEHOLDING S.A., el señor Joaquín Esteban Ponce Díaz, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Quito. **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.** – a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Quito, el once de enero de dos mil dieciséis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de enero del mismo año, se constituyó la

Notaría Trigésima Séptima



compañía PONCE DIAZ HOLDING PONCEHOLDING S.A. b) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésimo-Séptima del cantón Quito el dieciséis de julio de dos mil dieciocho, la compañía aumentó su capital social, el acto fue legalmente inscrito en el Registro Mercantil de este cantón el veintiocho de agosto de ese año. c) La Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de PONCE DIAZ HOLDING PONCEHOLDING S.A., reunida el 29 de marzo de 2019, resolvió aumentar el capital de la compañía mediante compensación de créditos y consecuentemente, reformar el estatuto social de la misma al tenor de las cláusulas subsiguientes. CLÁUSULA SEGUNDA: AUMENTO DE CAPITAL. – La Junta General Universal Ordinaria mencionada en la cláusula precedente, resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social en CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA el mismo que es íntegramente suscrito y pagado mediante compensación de créditos. Se acompaña el acta que forma parte de este instrumento. Con este aumento de capital, el capital social de la compañía luego del aumento asciende a OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mismo que queda integrado y distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD)	AUMENTO DE CAPITAL EN COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS (USD)	ACCIONES ORDINARIAS POST AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO POST AUMENTO DE CAPITAL
------------	---------------------------------	--	---	---

				(USD)
Alejandro Humberto Ponce Aray	8,250	13,750	22,000	22,000
Janina Guadalupe Díaz Vega	8,250	13,750	22,000	22,000
Joaquín Ponce Díaz	4,500	7,500	12,000	12,000
Alegría Ponce Díaz	4,500	7,500	12,000	12,000
Alejandro Ponce Díaz	4,500	7,500	12,000	12,000
TOTAL	30,000	50,000	80,000	80,000

Asimismo, se acordó que una vez resuelto el aumento de capital, se emitirán acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL. – En virtud del aumento de capital delineado en la cláusula anterior, la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía PONCE DIAZ HOLDING PONCEHOLDING S.A., resolvió de manera unánime, reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía: “CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL. – ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL. – El capital social de la compañía es de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochenta mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del uno al ochenta mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado, mismo que es integrado de la siguiente manera:

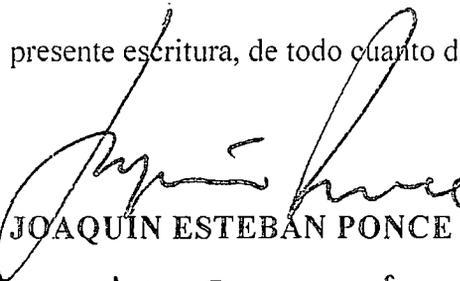
Notaría Trigésima Séptima



ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD)	ACCIONES ORDINARIAS	PORCENTAJE (%)	INVERSIÓN
Alejandro Humberto Ponce Aray	\$22,000	22,000	27.50%	Nacional
Janina Guadalupe Díaz Vega	\$22,000	22,000	27.50%	Nacional
Joaquín Ponce Díaz	\$12,000	12,000	15.00%	Nacional
Alegría Ponce Díaz	\$12,000	12,000	15.00%	Nacional
Alejandro Ponce Díaz	\$12,000	12,000	15.00%	Nacional
TOTAL	\$80,000	80,000	100.00%	-

CLÁUSULA CUARTA. – El compareciente declara bajo juramento que: a) Que el aumento de capital y su integración es correcto y se registrará en los Libros Contables y Sociales de la compañía; b) Que el aumento de capital se ha pagado en su totalidad mediante compensación de créditos; c) Que tanto en la Junta General Universal y Extraordinaria que aprobó el acto societario indicado anteriormente, así como los procedimientos seguidos para llevarlos a cabo, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales correspondientes; y, d) La compañía no adeuda obligaciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS y que no es contratista del estado ecuatoriano, que no ha sido

declarada como contratista fallida del Estado ni mantiene obligaciones con el Estado ecuatoriano. Usted, Señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- La misma que queda eleva a escritura pública y que se la aprueba en todas y cada una de sus partes, y está firmada por el abogado. Joaquín Ponce Díaz con matrícula profesional número: diecisiete guion dos mil diecisiete guión nueve siete uno del Foro Abogados de Pichincha.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que le fue, la misma al compareciente por mí el Notario, se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo la presente escritura, de todo cuanto doy fe.-

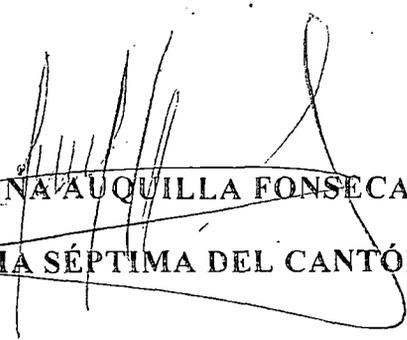

JOAQUÍN ESTEBÁN PONCE DÍAZ

DIR: Urb. Jardines Sur E. 5913

TLF: 3957853

MAIL: joaquinponce@gmail.com

C.C. 173968699


~~DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA~~

~~NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO~~



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

REGISTRO 171396869-9

CIUDADANÍA
APPELLIDO Y NOMBRES
FONCE DIAZ
JOAQUIN ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1991-04-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FONCE ARAY ALEJANDRO HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DIAZ VEGA JANINA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-10-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-04

Director General
Notaria Trigesima Septima

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Conforme lo dispuesto por el art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, de
lo que el documento que en ... fecha anterior, es TITULO
COPIA DEL ORIGINAL que fue presentado para su inscripción y acto
seguido devolvi al interesado.

Quito, a ... 22/ABR 2019

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

706460



Quito, 11 de mayo de 2017

Señor
Joaquín Esteban Ponce Díaz /
Presente. -

7372

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que los accionistas de la compañía **PONCE DIAZ HOLDING PONCEHOLDING S.A.**, en la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2017, tuvieron el acierto de elegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL**, gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS (5)** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, teniendo como funciones entre otras: La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las demás que le otorga el Estatuto Social y la Ley.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la Escritura Pública de Constitución, otorgada el 11 de enero de 2016, ante la Notaría Sexta del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de enero de 2016, en repertorio 2530 bajo el número 276.

Atentamente:

Alejandro Humberto Ponce Aray
Secretario

Acepto el cargo para el cual fui electo como **GERENTE GENERAL** de la compañía **PONCE DIAZ HOLDING PONCEHOLDING S.A.**, para el cual me comprometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 11 de mayo de 2017.

Joaquín Esteban Ponce Díaz
CC 1713968699

TRÁMITE NÚMERO: 30006



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	23039
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7372
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PONCE DIAZ HOLDING PONCEHOLDING S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PONCE DIAZ JOAQUIN ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN:	1713968699
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 276 DEL 22/01/2016.- NOT. 6 DEL 11/01/2016 DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE MULLAR DEL





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792650836001
RAZON SOCIAL: PONCE DIAZ HOLDING PONCEHOLDING SA
NOMBRE COMERCIAL: PONCEHOLDING S.A
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PONCE DIAZ JOAQUIN ESTEBAN
CONTADOR: REYES PEPINOS ANGELICA MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/02/2016 FEC. CONSTITUCION: 22/01/2016
FEC. INSCRIPCION: 15/02/2016 FECHA DE ACTUALIZACION: 19/07/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA Y TENENCIA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: VIA SANTA INES Número: 59B Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA IGLESIA SANTA INES Telefono Trabajo: 023945726 Telefono Trabajo: 023957853 Celular: 0984464966 Email: drealpe@gne.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
19 JUL 2017

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MFMP040405 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 19/07/2017 12:07:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792650836001
RAZON SOCIAL: PONCE DIAZ HOLDING PONCEHOLDING SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	15/02/2016
NOMBRE COMERCIAL:	PONCEHOLDING S.A				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMPRA Y TENENCIA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: VIA SANTA INES Número: 59B Referencia: A UNA CUADRA DE LA IGLESIA SANTA INES Telefono Trabajo: 023945726 Telefono Trabajo: 023957853 Celular: 0984464966 Email: drealpe@gne.com.ec

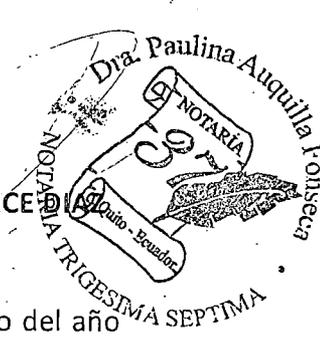
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MFMP040405 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 19/07/2017 12:07:43

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PONCE HOLDING S.A



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 29 días del mes de marzo del año 2019 a las 16h30 en la URB JARDINES de Santa Inés #59B Cumbayá, Quito, provincia de Pichincha se reúnen las siguientes personas: Joaquín Esteban Ponce Díaz, por sus propios derechos, con CUATRO MIL QUINIENTAS ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, Alejandro Humberto Ponce Aray, por sus propios derechos, con OCHO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, Janina Guadalupe Díaz Vega de Ponce, por sus propios derechos con OCHO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, Alejandro Ponce Díaz, debidamente representado de manera conjunta por sus padres por ser aún menor de edad, los señores Alejandro Humberto Ponce Aray y Janina Guadalupe Díaz Vega, con CUATRO MIL QUINIENTAS ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, y Alegría Ponce Díaz, por sus propios derechos vía telemática, con CUATRO MIL QUINIENTAS ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. Preside la sesión el señor Alejandro Humberto Ponce Aray en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, señor Joaquín Ponce Díaz. Se constata la presencia del 100% del capital pagado y suscrito de la compañía, conforme consta de los documentos que se presentan y al libro de acciones y accionistas y acogiéndose a lo establecido en la Ley de Compañías, se instalan en Junta Ordinaria y Universal de Accionistas para tratar el siguiente orden del día: 1) Conocer y resolver acerca del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2018, sus anexos y los informes presentados por el comisario y Gerente General de la compañía, así como los informes de los Auditores Externos de la compañía; 2) Decidir sobre el destino de los beneficios sociales; 3) Designación de Comisario de la Compañía y fijación de sus honorarios; 4) Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2019; 5) Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social. El Presidente declara instalada la Junta a las 16h30 y solicita se dé lectura al orden del día. Los accionistas aprueban instalarse en Junta General Ordinaria y Universal y tratar el orden del día, tomando las siguientes resoluciones. **1) Conocer y resolver acerca del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2018, sus anexos y los informes presentados por el comisario y Gerente General de la compañía, así como los informes de los Auditores Externos de la compañía:** El Gerente General da lectura al informe de comisario presentado, el mismo que es aprobado por la Junta General. El Gerente presenta y explica su informe, el mismo que es aprobado por la Junta. Se deja constancia que la Junta General ha conocido los informes de los Auditores Externos.

Asimismo, el Presidente pone en consideración de los Accionistas el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2018 el mismo que es aprobado por la junta. **2) Decidir sobre el destino de los beneficios:** Revisado el balance y el informe del Gerente General, no existen utilidades ni beneficios correspondientes al ejercicio fiscal 2018 que repartir, por lo que la junta pasa al siguiente punto de orden del día. **3) Designación de Comisario de la Compañía y fijación de sus honorarios:** Se mociona como Comisario Principal de la compañía, a la señora Jenny Paredes, y como Comisario Suplente, a Patricia Morejón. Los accionistas, de manera unánime deciden designar a las personas nominadas para Comisario Principal y Suplente como tales, fijando asimismo su retribución para el periodo de dos años conforme el estatuto de la compañía. **4) Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2019:** El Presidente expone que es necesario contratar a Auditores Externos para el ejercicio económico 2019, por lo que propone que la Junta General designe como auditores externos a AuditSolver Auditores y Contadores Cía. Ltda. Propuesta la moción, la junta general decide por unanimidad contratar a esta compañía como auditores externos de la Compañía, solicitando al Gerente General que negocie los honorarios correspondientes. **5) Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social:** El Gerente General informa a la Junta que en virtud de los estados financieros aprobados el día de hoy, es necesario realizar un aumento de capital mediante compensación de créditos por un monto de CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, conforme el cuadro que sigue, donde los actuales accionistas mantendrían idéntico el porcentaje de su participación accionaria en la compañía:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD)	AUMENTO DE CAPITAL EN COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS (USD)	ACCIONES ORDINARIAS POST AUMENTO DE CAPITAL (USD)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO POST AUMENTO DE CAPITAL (USD)
Alejandro Humberto Ponce Aray	8,250	13,750	22,000	22,000
Janina Guadalupe Díaz Vega	8,250	13,750	22,000	22,000
Joaquín Ponce Díaz	4,500	7,500	12,000	12,000
Alegría Ponce	4,500	7,500	12,000	12,000



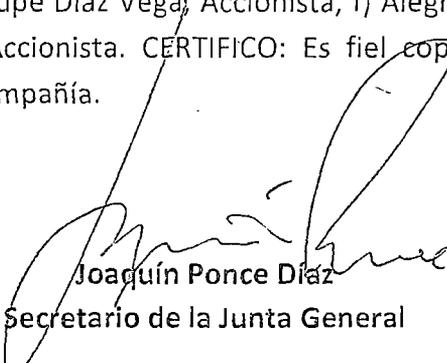
Díaz				
Alejandro Ponce Díaz	4,500	7,500	12,000	12,000
TOTAL	30,000	50,000	80,000	80,000

La propuesta de aumento de capital por compensación de créditos es aceptada de manera unánime. En consecuencia, el Gerente General propone la siguiente reforma al Artículo Cinco del Estatuto Social de la compañía: "CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL. – ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL. – El capital social de la compañía es de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochenta mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del uno al ochenta mil inclusive, íntegramente suscrita y pagada, mismo que es integrado de la siguiente manera:

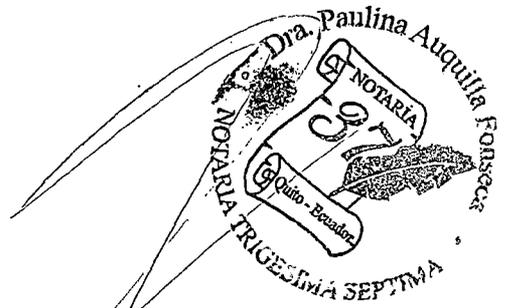
ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD)	ACCIONES ORDINARIAS	PORCENTAJE (%)	INVERSIÓN
Alejandro Humberto Ponce Aray	\$22,000	22,000	27.50%	Nacional
Janina Guadalupe Díaz Vega	\$22,000	22,000	27.50%	Nacional
Joaquín Ponce Díaz	\$12,000	12,000	15.00%	Nacional
Alegría Ponce Díaz	\$12,000	12,000	15.00%	Nacional
Alejandro Ponce Díaz	\$12,000	12,000	15.00%	Nacional
TOTAL	\$80,000	80,000	100.00%	-

." Asimismo, la Junta General de manera unánime aprueba la reforma de estatuto social en cuestión y autorizan al Gerente General para que perfeccione el acto jurídico ante las autoridades correspondientes. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

El Presidente levanta la sesión a las 17H30, suscribiendo la presente Acta los accionistas presentes, juntamente con el Presidente y el Gerente General, que en su calidad de Secretario certifica. f) Alejandro Humberto Ponce Aray, Presidente y Accionista de la Compañía, f) Joaquín Ponce Díaz, Gerente General y Accionista de la Compañía, f) Janina Guadalupe Díaz Vega, Accionista, f) Alegría Ponce Díaz, Accionista f) Alejandro Ponce Díaz, Accionista. CERTIFICO: Es fiel copia del acta original que reposa en los libros de la compañía.

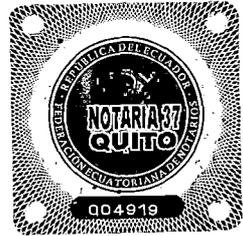


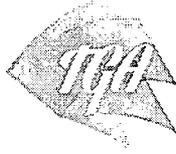
Joaquín Ponce Díaz
Secretario de la Junta General



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA.-
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL
DIECINUEVE.- DE TODO LO CUAL DOY FE.

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



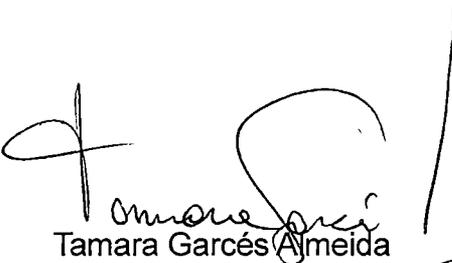


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía PONCE DIAZ HOLDING PONCEHOLDING S.A., celebrada el once de enero de dos mil dieciseis, ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía PONCE DIAZ HOLDING PONCEHOLDING S.A., celebrada el veinte y dos de abril de dos mil diecinueve, ante la doctora Paulina Auquilla Fonseca, Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito, que antecede. Quito, a veinte y cinco de abril de dos mil diecinueve.




Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito





Factura: 001-002-000078682



20191701006O01073

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701006O01073

MATRIZ	
FECHA:	25 DE ABRIL DEL 2019, (12:31)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701037P01952

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PONCE DIAZ HOLDING PONCEHOLDING SA	REPRESENTADO POR	RUC	1792650836001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA PONCE DIAZ HOLDING PONCEHOLDING S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701006P00131

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

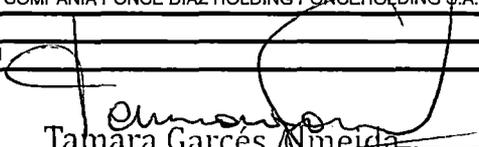
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701006O01073

MATRIZ	
FECHA:	25 DE ABRIL DEL 2019, (12:31)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701037P01952

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PONCE DIAZ HOLDING PONCEHOLDING SA	REPRESENTADO POR	RUC	1792650836001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA PONCE DIAZ HOLDING PONCEHOLDING S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701006P00131


 Tamara Garcés Almeida
 Notaría Sexta, cantón Quito

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**





TRÁMITE NÚMERO: 28983



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	148436
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2384
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1713968699	PONCE DIAZ JOAQUÍN ESTEBAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /22/04/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PONCE DIAZ HOLDING PONCEHOLDING S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 276 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE ENERO DE 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

